



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/43/505  
8 de agosto de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 55 del programa provisional\*

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL  
ASIA MERIDIONAL

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS .....	2
Maldivas .....	2

\* A/43/150.

## I. INTRODUCCION

1. El 30 de noviembre de 1987, la Asamblea General aprobó la resolución 42/29, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Reitera su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional a que sigan haciendo todos los esfuerzos posibles por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entretanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;

3. Exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares que no lo hayan hecho a que den una respuesta positiva a esta propuesta y presten la cooperación necesaria en los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

4. Pide al Secretario General que se ponga en comunicación con los Estados de la región y otros Estados interesados para averiguar sus opiniones sobre la cuestión y promover consultas entre ellos con miras a explorar las mejores posibilidades de proseguir los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

5. Pide también al Secretario General que informe sobre la cuestión a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones;

6. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

2. De conformidad con los párrafos 4 y 5 de dicha resolución, el Secretario General presenta adjunta la respuesta recibida de Maldivas. Se publicarán como adiciones al presente informe las respuestas que se reciban en relación con este tema.

## II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

### MALDIVAS

[Original: inglés]  
[29 de abril de 1988]

1. La República de Maldivas tiene la firme opinión de que la creación de una zona libre de armas nucleares y de zonas de paz sería una valiosa contribución para el logro de los objetivos de la no proliferación de armas nucleares, del desarme

/...

nuclear mundial y del desarme global en general. En consecuencia, Maldivas atribuye gran importancia a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional.

2. Maldivas ha sido consecuente en su apoyo a las diversas resoluciones en las cuales se pide el desarme general y completo, y ha prestado su decidido apoyo al concepto de la creación de zonas libres de armas nucleares y de zonas de paz en general, y en el Asia meridional en particular. Maldivas se empeña por crear una atmósfera de consenso y por que se realicen deliberaciones concluyentes sobre un tema de importancia tan crítica, no solamente para los países de la región sino para el mundo entero.

3. Además de su perspectiva mundial, el concepto de una zona libre de armas nucleares implica la armonía y la paz en la región. En caso de que se le dé aplicación, induciría a la reducción de las tiranteces y de la desconfianza que existen a menudo entre países de una región y eliminaría la posibilidad de todo enfrentamiento entre Estados contendientes en la región que pudiera resultar de amenazas y sospechas injustificadas respecto de programas nucleares.

4. La República de Maldivas encomia los esfuerzos realizados por el Secretario General para recabar las opiniones de los diversos países de la región y de otros Estados interesados en el tema. Quizás el Secretario General pueda renovar sus esfuerzos y conceder más tiempo a fin de recibir un mayor número de respuestas de los Estados.

5. Maldivas estima que a fin de generar el consenso respecto del tema reviste la mayor importancia y es requisito previo el celebrar consultas entre los Estados de la región. Dichas consultas podrían organizarse bajo el patrocinio de las Naciones Unidas.

6. Maldivas estima además que sería provechoso organizar cursos prácticos o seminarios interdisciplinarios en la región con la participación de estudiosos, académicos y personalidades eminentes, a fin de generar un intercambio de opiniones libre y franco y de informar a los países en la búsqueda de sus objetivos y de concebir medios prácticos para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Más tarde podrían seguir consultas oficiales y a nivel de gobiernos.

7. La República de Maldivas opina que de no mediar la celebración de consultas previas, toda propuesta encaminada a concertar acuerdos bilaterales o regionales y a convocar una conferencia internacional sobre la proliferación nuclear en el Asia meridional resultaría prematura en esta etapa.

-----